



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 704 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 027934-23 que contiene el Informe N° 266-2023-EPByP-OP-HONADOMANI.SB, sobre la entrega económica de 25 y 30 años de tiempo de servicio efectivo;

CONSIDERANDO:

Que, según en el inciso 9.1 del artículo 9° de entregas económicas por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado, aprobado mediante el Reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, según Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018 se aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, conforme al Anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial; cabe precisar que en el Capítulo V Disposiciones Específicas, numeral 5.2 señala que "Entrega económica por 25 años de servicios es equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos prestados al Estado"; también en el numeral 5.3 señala que "Entrega económica por 30 años de servicios es equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado";

Que, según el Informe Técnico N 0000004-2020-SERVIR-GPGSC, de fecha 03 de enero de 2020, señala en sus conclusiones que el reconocimiento por 25 o 30 años de servicios deberá realizarse observando la normativa vigente a la fecha en la que el servidor nombrado cumplió los 25 o 30 años de servicios;

Que, según el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, de fecha 13 de julio de 2018, se establece los montos a percibir de los servidores asistenciales bajo el Decreto Legislativo N° 1153, artículo 30, indicando en la Quinta Disposición Complementaria Final de la precipitada norma que establece: "Las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo, pueden emitir las disposiciones internas que consideren necesarias para adecuarse a lo dispuesto en presente reglamento", dichas disposiciones son de aplicación para el personal de salud nombrado que ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o que preste servicio en las entidades comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo;



Que, con Oficio Múltiple N° D000171-2023-DIGEP-MINSA de fecha 30 de noviembre del 2023, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, informó a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto la PEA y costos de las entregas económicas por luto, sepelio, 25 años de servicio, 30 años de servicio y la compensación por tiempo de servicios de las unidades ejecutoras de salud del pliego 011, Ministerio de Salud actualizadas al mes de agosto del 2023, de igual manera en el precitado documento disponen de un enlace electrónico donde ponen a disposición del listado nominal, los cuales pueden ser consultados en el enlace sgte: <https://files.minsa.gob.p/s/ERtneg3PfL3tAw3>;

Que con Exp N° 027934-23 que contiene la Nota Informativa N° 1462-2023-UP-OEPE-HONADOMANI.SB de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la certificación por el monto que asciende a Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Tres con 36/100 (S/ 27,993.36) soles es pertinente precisar que el precitado pago se está efectivizando con los saldos existentes del presupuesto asignado a la institución Presupuesto Institucional Modificado PIM;

Que, según Informe del visto, se señala que en el precitado enlace se ha identificado dos (02) servidores beneficiarios por 30 años y uno (01) por 25 Años de servicio efectivo al Estado en condición de "APTOS", los servidores aptos cuentan con Resolución Administrativas de reconocimiento; cuyo monto asciende a Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Tres con 36/100 (S/ 27,993.36) soles en la Especifica de Gasto 2.1.1 9.3 1;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad a la delegación de facultades previstas en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el pago a dos (02) beneficiarios por 30 años y uno (01) por 25 Años de servicio efectivo prestados al Estado cuyo monto asciende a **Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Tres con 36/100 (S/ 27,993.36) en la Especifica de Gasto 2.1.1 9.3 1**, según Anexo adjunto.

Artículo 2°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que proceda a incorporar en la planilla única de pago del mes de diciembre 2023; por única vez conforme a la parte considerativa de la presente resolución y tal como se detalla en el Anexo adjunto;

Artículo 3°. - El egreso que demanda la presente resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 21.19.31 "Asignación por cumplir 25 o 30 años" de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Encargar al área de Selección del Equipo de Administración del Recurso Humano, la incorporación de la presente Resolución al Legajo Personal de los servidores reconocidos.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

EYVT/DSIZ/DRCM.
Unidad Remuneración (4)
Unidad Programación (1)
Interesadas (16)
Legajo (16)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELÁSQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL





ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 704-2023-OP-HONADOMANI.SB.
 LISTADO NOMINAL BENEFICIARIO DE LA ENTREGA ECONOMICA POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO AL ESTADO DE PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRAO

Equipo de Programación Beneficios y Pensiones
 Oficina de Personal

Nº	AÑO	CORTE	ENTREGA ECONOMICA	DNI	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTO: 2.1.19.31.	CONDICION
										MONTO	
1	2023	AGOSTO	25 AÑOS	28308753	IRENE GUADALUPE	VALENCIA	ANGLAS	MEDICO	0014	14,532.00	APTO
2	2023	AGOSTO	30 AÑOS	08030358	IRENE	UNTIVEROS	PRADO	TECNICO/A ASISTENCIAL POR ADE	0089	48.36	APTO
3	2023	AGOSTO	30 AÑOS	08587776	SANTOS MILAGROS	HIDALGO	QUEZADA	OBSTETRA	0003	13,413.00	APTO
										27,993.36	

